

# Ciudades Patrimonio de la humanidad: Concepto y criterios de aptitud. Toledo, ejemplo de ciudad Patrimonio de la humanidad

**Autor:** Sobrino Ruiz, María Encarnación (Licenciada en Filología Hispánica, Profesora de Lengua Castellana y Literatura en educación secundaria).

**Público:** Profesores de historia y de historia del arte. Patrimonio, museos. **Materia:** Historia del arte, Historia, patrimonio, museología. **Idioma:** Español.

**Título:** Ciudades Patrimonio de la humanidad: Concepto y criterios de aptitud. Toledo, ejemplo de ciudad Patrimonio de la humanidad.

## Resumen

Alcanzar la consideración de lugar "Patrimonio de la humanidad" es un éxito que está al alcance de un restringido grupo de lugares y espacios del mundo. En este artículo explicamos la importancia de este concepto, su origen y los criterios para que un lugar sea seleccionado con esta distinción. Se hace referencia a lugares que tienen esta distinción y se pone el foco en la ciudad de Toledo como ejemplo de una de las ciudades más importantes que lo ostentan a nivel mundial.

**Palabras clave:** Patrimonio, humanidad, Toledo, ciudades,.

**Title:** World Heritage Cities: Concept and aptitude criteria. Toledo, example of a World Heritage city.

## Abstract

Reaching the consideration of a "World Heritage Site" is a success that is within the reach of a restricted group of places and spaces in the world. In this article we explain the importance of this concept, its origin and the criteria for a place to be selected with this distinction. Reference is made to places that have this distinction and the focus is placed on the city of Toledo.

**Keywords:** Heritage, world, Toledo, cities.

Recibido 2019-02-04; Aceptado 2019-03-06; Publicado 2019-03-25; Código PD: 105070

“Un Bien declarado Patrimonio de la Humanidad es un legado de la comunidad internacional y su presencia en un determinado país, le exige a este país un incremento de imaginación, preocupaciones y gastos para conseguir su protección y defensa”.

*(Convención sobre la protección del patrimonio mundial cultural y natural -París, 1972)*

Que un lugar, ciudad, bosque, montaña, espacio paisajístico... sea denominado como Patrimonio de la Humanidad o Patrimonio Mundial es un hecho absolutamente excepcional y que desde luego no está a la altura de todos los espacios a nivel mundial.

Esta catalogación o mención se remonta a 1959, cuando la construcción de la presa de Asuán, en Egipto, amenazó con hacer desaparecer los impresionantes monumentos de Nubia, un auténtico tesoro de la civilización egipcia. La comunidad internacional se conmovió ante tal posibilidad y tomó conciencia del desastre que supondría para toda la humanidad, y no sólo para Egipto y Sudán, la pérdida irreparable de tales tesoros. Fue sin lugar a dudas un oportuno toque de atención al mundo sobre lo que la mano del hombre o simplemente las diversas contingencias podrían causar al patrimonio.

Esta toma de conciencia significó además que más que un total de 50 países donasen dinero (recaudando más de 80 millones de dólares) generando una especie de conciencia colectiva que hizo ver al mundo que las maravillas patrimoniales en realidad no pertenecen a un país, pertenecen a la humanidad. En años posteriores se produjeron otras campañas de salvaguardia, como por ejemplo la de Venecia (Italia), Moenjodaro (Pakistán) o Borobudur (Indonesia) hasta que finalmente el 16 de Noviembre de 1972 la Conferencia General de la UNESCO aprobó la creación de la "*Convención sobre la protección del patrimonio mundial cultural y natural*" y apareciendo la catalogación como patrimonio de la humanidad.

Esta, se trata así, de una mención o título concedido por la mencionada UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura), organismo dependiente de la ONU (Organización de Naciones Unidas) que es

concedido sólo a ciertos lugares del planeta, independientemente de sus características (naturales, culturales, artísticas...) que han sido incluidos por el Programa Patrimonio de la Humanidad coordinado por el mencionado Comité del Patrimonio de la Humanidad. Este está compuesto por un total de 21 Estados (España es uno de ellos, junto con Estados Unidos o Canadá, entre otros) es quien dicta las instrucciones para la inscripción de los bienes culturales y naturales en la Lista del Patrimonio Mundial.

El programa busca como principal meta catalogar, preservar y promocionar lugares de importancia cultural o natural excepcional para la herencia común de la humanidad. Además, contempla otros objetivos principales como:

Alentar a los Estados que forman parte de la Convención a que definan lugares de valor universal excepcional para ser incluidos en la Lista del Patrimonio Mundial.

Vigilar el estado de los lugares inscritos en la Lista, previendo posibles riesgos y alertar a los Estados a que creen sus propios programas de vigilancia.

Ayudar a los Estados a crear mecanismos viables para la salvaguardia de los lugares del Patrimonio Mundial, con ayuda del Fondo Mundial, según proceda.

Prestar a los Estados la ayuda de emergencia necesaria para proteger los lugares que corren peligro inminente.

Promover la conservación del patrimonio cultural y natural en términos generales.

El programa de la UNESCO que promueve dicha catalogación y conservación de espacios es además una vía de financiación de los mismos ya que gracias a la condición que adquieren estos emblemáticos y admirados espacios, pueden optar a subvenciones y ayudas públicas que sirvan para mejorar su conservación y su perpetuación como herencia y patrimonio que pertenece a toda la humanidad.

Actualmente se contabilizan en el catálogo mundial un total de 1092 espacios considerados como Patrimonio de la Humanidad, de los cuales 845 son culturales, 209 naturales y 38 mixtos, distribuidos en 167 países. Lidera este ranking Italia con 54 sitios, seguido de China con 53 y en tercer lugar se encuentra nuestro país con un total de 47 sitios que han adquirido esta catalogación. Siguen de cerca estos primeros puestos países como Alemania y Francia con 44 sitios cada uno y ya claramente a mayor distancia se encuentran otros países como la India con 37 o México con 35.

España, además, cuenta con el enorme honor de ser el país que dispone de la región que posee la mayor cantidad de bienes culturales Patrimonio Mundial. Se trata de la región de Castilla y León en la que se contabilizan un total de 8 sitios en los que se incluyen por ejemplo joyas patrimoniales como la Catedral de Burgos, las murallas de Ávila o el acueducto de Segovia. Esta región se encuentra por delante de otras que a priori podría ser más conocidas como la Toscana italiana o la Lombardía francesa en cuyos casos solo registran 6 bienes declarados como patrimonio de la humanidad.

Nuestro país se encuentra por lo tanto entre los 3 primeros a nivel mundial con mayor patrimonio de estas características, lo que desde luego es indicativo de las maravillas que albergan nuestras fronteras y de la magnífica historia que ha ido modelando regiones y espacios cuya belleza y valor es incalculable y que atraen a millones de turistas anualmente.

Pero conseguir la catalogación de Patrimonio de la humanidad no es desde luego algo sencillo. Entre los criterios que la UNESCO y su Comité para el patrimonio establecen como requisitos para la inclusión en el mismo de espacios que así lo solicitan se encuentran elementos que se encuentran definidos en las Directrices operativas para la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial que, además del propio texto de la Convención, es la principal herramienta de trabajo sobre el Patrimonio Mundial. Hemos de indicar además que estos criterios no son inmutables sino que son revisados regularmente por el Comité para reflejar la evolución del concepto de Patrimonio Mundial en sí. Hasta finales de 2004, los sitios del Patrimonio Mundial se seleccionaban según 6 criterios culturales y cuatro naturales. Con la adopción de las Directrices operativas revisadas para la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial, ahora solo existe un conjunto de diez criterios:

Representar una obra maestra del genio creativo humano

Exhibir un importante intercambio de valores humanos, en un lapso de tiempo o dentro de un área cultural del mundo, sobre desarrollos en arquitectura o tecnología, artes monumentales, planificación urbana o diseño de paisajes.

Dar un testimonio único o, al menos excepcional, de una tradición cultural o de una civilización viva o que haya desaparecido

Ser un ejemplo sobresaliente de un tipo de edificio, conjunto arquitectónico o tecnológico o paisaje que ilustre una/s etapa/s significativa/s en la historia humana

Ser un ejemplo sobresaliente de un asentamiento humano tradicional, uso de la tierra o uso del mar que sea representativo de una cultura/s, o interacción humana con el medio ambiente, especialmente cuando se ha vuelto vulnerable bajo el impacto de un cambio irreversible.

Estar asociado directa o tangiblemente con eventos o tradiciones vivas, con ideas o creencias, con obras artísticas y literarias de importancia universal excepcional. (El Comité considera que este criterio debería utilizarse preferentemente junto con otros criterios).

Contener fenómenos naturales superlativos o áreas de excepcional belleza natural e importancia estética.

Ser ejemplos sobresalientes que representan etapas importantes de la historia de la Tierra, incluyendo el registro de la vida, procesos geológicos significativos en curso en el desarrollo de formas terrestres, o características geomorfológicas o fisiográficas significativas.

Ser ejemplos destacados que representan procesos ecológicos y biológicos en curso en la evolución y el desarrollo de ecosistemas terrestres, de agua dulce, costeros y marinos y comunidades de plantas y animales.

Contener los hábitats naturales más importantes y significativos para la conservación in situ de la diversidad biológica, incluidos aquellos que contienen especies amenazadas de valor universal excepcional desde el punto de vista de la ciencia o la conservación.

Con el desglose de esta lista puede observarse de una manera clara y evidente que no cualquier espacio puede acogerse a la catalogación de patrimonio de la humanidad, máxime cuando el comité de expertos es consciente de su significado y trascendencia mundial. Por ello, el hecho de que nuestro país se encuentre en la tercera posición en cuanto a cantidad de espacios catalogados de esta forma nos da una idea de la tremenda riqueza patrimonial con la que contamos y por lo tanto también de la tremenda responsabilidad que ello conlleva.

Una de las ciudades españolas que más destacan en esta clasificación es desde luego Toledo, aspecto que hay que tener en cuenta a la hora de medir como visitante lo que supone, exactamente, el término “ciudad patrimonio de la Humanidad”. Así, aunque el título de “ciudad patrimonio” lo promocionen muchas ciudades como si la ciudad entera y homogéneamente fuera lo protegido, realmente la UNESCO afina mucho más en la catalogación exacta. Esto quiere decir que, mientras Toledo es “ciudad patrimonio de la Humanidad”, porque abarca, no solo el centro histórico, sino también espacios y monumentos que se encuentran fuera de murallas (Estación del ferrocarril, Palacio de Galiana, Real Fábrica de armas blancas, Circo Romano,...), otras ciudades técnicamente no pueden acogerse a este término. Cáceres, por ejemplo, es catalogada solo la “ciudad vieja”, por tanto solo es “patrimonio de la Humanidad” el espacio intramuros; Córdoba, la mezquita, luego ampliado a gran parte del casco histórico, pero no a su totalidad espacial, entre otros ejemplos.

En resumen, la UNESCO defiende, a nivel de ciudad, bajo este paraguas “Patrimonio de la humanidad”, el espacio a proteger y no el número de monumentos. Partiendo de esta aclaración, podemos determinar aún mucho mejor la importancia de Toledo a nivel mundial en lo referente a su riqueza patrimonial.

Por último ha de indicarse que Toledo lidera el ranking en varios parámetros asociados a la importancia patrimonial, no solo a nivel nacional, sino incluso, a nivel mundial. Esto la convierte en la segunda ciudad con más concentración de monumentos protegidos del mundo (esto se mide por monumento protegido o BIC por km<sup>2</sup>), y el segundo casco histórico más grande de Europa, solo superado en los dos casos por Roma. Todo ello se mide, como exponíamos anteriormente, por la superficie protegida, es decir, por la cantidad de espacio que la UNESCO considera vital proteger desde un punto de vista monumental.

Así, para la ciudad de “las tres culturas”, el organismo internacional marca la superficie de actuación y protección en doscientas sesenta hectáreas (2,6 km<sup>2</sup>). Esto hace que, mientras otras ciudades sólo tienen la catalogación en el centro histórico, Toledo lo tenga en la ciudad entera.

Todo ello es motivo de gran orgullo para una región, Castilla – La Mancha, que en ocasiones podría considerarse como menos destacada en aspectos turísticos, pero que cuenta con 3 elementos patrimoniales declarados “Patrimonio de la Humanidad” por la UNESCO. Dos de ellos son ciudades, Toledo (1986) y Cuenca (1996), y un tercero que es el “sitio minero de Almadén e Idrija” (2012). Todo lo cual la debería convertirla en un referente más en el nutrido elenco de zonas turísticas de nuestro país.

### **Bibliografía**

- Ley 13/1985 de 25 de junio del patrimonio histórico español
- Ley 4/2013, de 16 de mayo, de Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha
- Cortés Arrese, M. (Coordinador) et ali. “Arte en Castilla la Mancha”. Biblioteca Añil. 2018.
- <http://whc.unesco.org>
- [www.destinocastillayleon.es](http://www.destinocastillayleon.es)
- <http://patrimonio.consumer.es>
- <http://consorcioleone.com>